

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****76****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas número 2.716 de 2018, entre don Steven Alexander Liñán Chalán, por un presunto delito de robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 9 de enero de 2019.—El juez/magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.

## Antecedentes de hecho:

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones procedentes por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal ocurridos en Madrid, en fecha 7 de diciembre de 2018, por un presunto delito de robo con violencia o intimidación, con atestado número 00000000040003/2018 procedente de Madrid, Comisaría de Usera.

## Fundamento de derecho:

Único.—El presente procedimiento se incoa por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, en las que figuran datos suficientes para la determinación de la naturaleza de los mismos, pero no para conocer la identidad de los autores, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 641.2, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede incoar diligencias previas y acordar su sobreseimiento provisional.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación.

## Parte dispositiva:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y demás partes personadas.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguiente a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez (firmado).—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación a don Steven Alexander Liñán Chalán, expido y formo la presente.

En Madrid, a 26 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.786/19)

